

CONGRESO NACIONAL DE 1949

CONGRESO PLENO

SESION DEL 20 DE OCTUBRE DE 1949

ACTA N°

SUMARIO

- I Se instala la sesión.
- II Lectura y aprobación de las actas de cuatro y nueve del presente.
- III El Honorable Plaza Ledesma pide se llame al señor Ministro de Gobierno para que informe respecto al incumplimiento de la Resolución del Honorable Congreso respecto al Concejo de Esmeraldas.
- IV Exposición del Honorable Senador Guerrero sobre ascensos.
- V El Honorable Cevallos pide se vote su moción suspensa sobre elección de Vicepresidente de la República.
- VI Lectura en sumilla de comunicaciones oficiales.
- VII Lectura del Acuerdo saludando a "El Comercio".
- VIII La Presidencia dispone se vote la moción del Honorable Cevallos Hidrobo.
- IX Segunda discusión del Decreto de Reformas al Presupuesto para la Función Electoral.
- X Primera discusión del Proyecto sobre carretera Tufiño-Maldonado.
- XI Primera discusión del Decreto de Reforma Presupuestaria (San Miguel de Bolívar.)
- XII Exposición del Honorable Cevallos Hidrobo sobre el memorandum de la Cámara de Comercio de Guayaquil.
- XIII Decretos objetados.
- XIV Se termina la sesión.

I.- Se instala la sesión a las siete y quince de la noche. La Preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente Nato del Honorable Congreso Nacional, don Augusto Alvarado Olea. Concurren los siguientes Honorables Legisladores: SENADORES: Anda Cristóbal, Andrade Alberto, Arzube Alfonso, Castillo Carlos, Corral-Manuel A., Chacón Octavio, Chaves Jaime, Dávila Jorge, De la Torre Luis A., Durango Augusto, Egas Grijalva Darío, García Manuel E., Cavilanes Alberto, Gilbert Abel, González Luis A., Guerrero Carlos, Here -

dia Crespo Miguel, Janer Víctor M., Maldonado Jorge, Marchán Octaviano, Mata Antonio, Miño Eduardo, Palacio Rubén, Palacios Darío V., Pérez Echanique José María, Plaza César, Salem Julio T., Serrano Colón, Serrano Abdulio, Velásquez Mauro, Villacís Manuel, Trujillo Francisco, Zavallos Carlos.-----

DIPUTADOS: Andrade Marín Carlos, Bustamante Enrique, Cevallos Miguel A., Centeno Gonzalo, Chiriboga Bolívar, Domínguez Miguel E., Eguiguren Ramón, Escobar Alberto, Flor Juan, Freile Agustín, Freire Luis, Gómez Jorge, Gallardo Julio, Guerrero Segundo V., Gaibor Carlos, González Benigno, Kigman Nicolás, Landázuri Burgos Emilio, Loyola Ignacio, León Gabriel, Montalvo Montero Pompeyo, Martínez Muñoz Gonzalo, Martínez Borrero Tarquino, Malo Cornelio, Muñoz Elinán Antonio, Mercado Diómedes, Montalvo Julio, Merlo Luis F., Monsalve Francisco, Montalvo Milton, Navarrete José, Ordóñez Humberto, Patiño Antonio, Paz Alejandro, Palacios Carlos A., Plaza Julio, Pólit Eduardo, Puga Manuel, Romo Dávila Alfonso, Reyes Nelson, Riofrío Luis A., Suárez Rafael, Subía Byron, Sampietro Domingo, Terán José G., Toral Julio, Ulloa Ramón, Villagómez Jorge, Vela Julio, Witt Maximiliano, Wagner Jorge.-----

Actúan los infrascritos Secretarios de las Honorables Cámaras del Senado y de Diputados, respectivamente.

II.- Se leen y aprueban sin modificación las actas de cuatro y nueve de los corrientes.-----

III.- EL HONORABLE PLAZA LEDESMA

Señor Presidente: Ruego a su señoría que se digne solicitar al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades concorra al Congreso Nacional a informar el motivo que ha tenido para no darse cumplimiento a la resolución expedida por esta Corporación el día siete de octubre, en relación con el Municipio de Esmeraldas y por qué ha interferido, ante la Contraloría, para que esa Dependencia del Estado no dé el trámite que la gestión económica requiere por parte del funcionario legalmente reconocido por el Congreso en el asunto de Esmeraldas. Rogaría a su señoría que por tratarse de un asunto urgente y que tiene vital importancia para la Provincia de Esmeraldas, se solicite al señor Ministro de Gobierno que concorra para mañana acá.

La Presidencia dispone se atienda este pedido.

IV.- EL HONORABLE SENADOR GUERRERO

Señor Presidente: Deseo solicitar al Honorable Congreso Nacional que, de una vez por todas, establezca un criterio acerca de los ascensos. La Comisión Mixta de Defensa, que de paso diré está constituida por veintidos Legisladores, tiene todavía que presentar informes sobre ascensos; y después de escuchar el criterio de algunos Honorables Legisladores, en el sentido de que no hay necesidad de informe, prácticamente, con mucha razón, porque entonces no se cumpliría la prescripción Constitucional de que debe votarse en votación secreta e individual; desea conocer el criterio del Honorable Congreso, al respecto. Desearía que este asunto se resuelva de inmediato porque falta poco tiempo para la terminación del Congreso; después del siete de Noviembre no podremos ya tratar de estos asuntos. Por mi parte me declaro que soy de la opinión de que no hay necesidad de informe; porque además de lo que se ha dicho, hay que tener en cuenta que el ascenso por parte del Congreso tiene un aspecto puramente político; el Congreso no puede tratar del aspecto profesional de los candidatos, que está regulado por las leyes militares. De todas maneras, dejo planteado el asunto, para que, de ser posible, sea resuelto de inmediato.

En consideración la moción.

EL HONORABLE PALACIO GARCIA

Señor Presidente: Pido se lea el artículo diez del Reglamento del Senado, que es aplicable para Congreso Pleno.

La Secretaría da lectura a dicho artículo, que dice:

"Artículo diez.- Todo asunto de interés público será conocido por la Cámara y lo enviará el Presidente o el que haga sus veces, a estudio de la respectiva Comisión, para que emita su informe.- Los de interés privado, después de conocidos en sumilla por la Cámara, serán enviados a informe de la Comisión respectiva."

EL HONORABLE PALACIO GARCIA

Señor Presidente: Como esto de los ascensos dice relación a un aspecto de interés público y nacional, creo que debe pasar a estudio de una Comisión para que se cumpla el Reglamento.

EL HONORABLE MUÑOZ ELINAN

Señor Presidente: Yo he apoyado la moción presentada por el Coronel Guerrero, precisamente por el antecedente que aquí existe en los asuntos anteriores

que aprobó esta misma Legislatura. Formo parte de la Comisión de Defensa y la elaboración del informe nos llevó unos cuantos días. Se presentó el Informe y en el momento en que se daba lectura, se emitió cierta opinión en el Congreso en el sentido de que la facultad no correspondía al Congreso Pleno sobre este particular, a la aprobación o negación por votación secreta los ascensos a Generales y Coroneles de la República. Entonces se dijo que si la votación era secreta, realmente que este aspecto quedaba viciado, si el informe se hacía público; y, se aprobó que se discutieran los ascensos sencillamente mediante la lectura de las hojas de servicio de cada uno de ellos. De allí estimo muy precedente la moción presentada por el Honorable Coronel Guerrero. Por lo tanto creo que para aprovechar el tiempo es absolutamente práctico aprobar la moción del Coronel Guerrero y proceder a los ascensos en la forma anterior, es decir, en sesión reservada.

EL HONORABLE WITT

Señor Presidente: Creo que sería sentar un mal precedente el de que al primer conocimiento, al primer contacto con los oficios, se proceda a la votación; además, de eso implica una reforma al Reglamento debidamente aprobado, donde se estatuye que previamente debe ir a la Comisión correspondiente para que emita su informe. Creo por lo tanto que no podría reformarse el Reglamento con una simple moción. Por esto creo que siendo una obligación del Congreso, dividido en Cámaras, aprobar la Ley Orgánica Militar, determinar el número de oficiales que deben existir en cada uno de los grados diferentes, debemos hacer esto. De manera que yo estimo que lo precedente sería poner en práctica lo que dicta el Reglamento, porque de lo contrario sería inconstitucional el procedimiento.

EL HONORABLE SENADOR ANDRADE CEVALLOS

Señor Presidente: Ya en ocasión anterior se habló al respecto, se hizo hincapié en la disposición constitucional; allí no se habla de informe ni de cosa parecida, sino únicamente de que se ha de leer las hojas de servicios de los candidatos y luego se vote por "sí" o "no". Aunque el Reglamento dijera otra cosa, no puede estar por sobre la Constitución, en que se determina que esta votación ha de ser secreta; yo estaré porque se observe el procedimiento de años anteriores, en el sentido que he indicado o sea, porque simplemente se lee la vida militar del aspirante y luego se vote como manda la Constitución.

EL HONORABLE SENADOR GUERRERO.

Señor Presidente: No quiero hacer discusión sobre este asunto; me parece que la generalidad de los Honorables Legisladores tienen formado su criterio; pero sí conviene tener presente lo determinado en el inciso cuarto del artículo cincuenta y cinco de la Constitución, que dice: "Cuarto.- Elegir Ministros de la Corte Suprema y Cortes Superiores, Contralor General de la Nación, Procurador General de la Nación, Superintendente de Bancos, miembros de la Comisión Legislativa y demás funcionarios cuya designación le compete. La elección de Procurador General de la Nación, Superintendente de Bancos y Contralor General de la Nación, se hará previa terna presentada por el Presidente de la República;". Será necesario mandar a Comisión? Me parece que no; así se ha observado en años anteriores.

EL HONORABLE MONTALVO MONTERO

Señor Presidente: Tan pronto como se había podido reunir esta Comisión, tan enorme, tan difícil de reunirse, para conocer de los asuntos, yo ya emití mi opinión anticipada y que concuerda justamente con el criterio del Coronel Guerrero. Hemos dado largas enormes a este asunto, creando en fin de fines dificultades tras dificultades dentro de la marcha del ejército. Si se trata de apreciar méritos, como en el presente caso, nada más fácil que proceder de acuerdo con el dictámen de nuestra conciencia, puesto que todos tenemos formado ya nuestro concepto porque somos ciudadanos ecuatorianos y hemos vivido y convivido dentro de la marcha Constitucional, por consiguiente, si es que el artículo cincuenta y cinco en su numeral sexto dice: "Sexto.- Aprobar o negar, por votación secreta, los ascensos a Generales y Coroneles, que el Presidente de la República solicitare con los requisitos de ley;". De manera que al efecto yo creo que debemos proceder de conformidad con lo que se dicta aquí, y vale la oportunidad recalcar la frase histórica del doctor Córdova de debemos hacer a la antigua. Por otra parte el Honorable Witt dice que no hemos llegado a aprobar el orgánico. Lo pésimo está en que lleguemos a aprobar una situación de hecho, que ha venido arrastrándose a través de períodos inconstitucionales. Este es mi criterio, señor Presidente. Aceptar la situación de hecho sería catastrófico. Ponernos a discutir un orgánico al tiempo que se acaba el año, es inadmisibles, señor Presidente. De manera que entiendo que al Ejecutivo le corres-

ponde hoy seguir con el orgánico en vigencia, y el nuevo Congreso será el que dicte un nuevo Orgánico, aprobando una nueva planta del Ejército. De modo que estoy de acuerdo con la moción del Honorable Coronel Guerrero en el sentido de que se prescindiera del Informe y que el Congreso en Pleno se rija únicamente a los méritos que se señalan en las hojas de servicio y los documentos enviados por el Ejecutivo.

Se cierra la discusión y se vota la moción obteniéndose cincuenta y siete votos a favor de ochenta y tres Honorables votantes.

A pedido de varios Honorables Diputados se rectifica la votación en la Honorable Cámara de Diputados.

Votan treinta y dos Honorables Senadores y veintiseis Honorables Diputados.

En esta votación se obtiene solamente cincuenta y tres votos a favor, quedando, por tanto, aplazada la resolución para la próxima sesión.

EL HONORABLE DOMINGUEZ

Señor Presidente: Quiero que conste expresamente mi voto en contra, señor Presidente.

EL HONORABLE ULLOA

Señor Presidente: Yo también hago constar mi voto en contra.

EL HONORABLE SENADOR GILBERT

Señor Presidente: No sé si proceda la moción de que se exija a la Comisión la presentación del informe en el plazo de veinticuatro horas y caso de no hacerlo, se proceda a los ascensos, sin informe.

V.- EL HONORABLE CEVALLOS HIDROBO

Señor Presidente: Suplico a su señoría poner constitucionalmente en votación la moción que tuve a bien formular en la noche de ayer, con respecto a la sucesión Vicepresidencial.

VI.- LECTURA EN SUMILLA DE COMUNICACIONES OFICIALES

Primero.- Del señor Ministro de Gobierno pidiendo se fije día y hora para concurrir al Honorable Senado a tratar respecto del asunto de Esmeraldas.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON

Señor Presidente: Este asunto no debe ser considerado en Congreso Pleno, sino en la Cámara del Senado; hay una petición aceptada por el Congreso Pleno, de que en el día de mañana concurrirá uno de los señores Ministros de Estado.

- Segundo.- De la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos presentando condolencia por la muerte del Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República.
- Tercero.- De la Superintendencia de Bancos presentando condolencia por la muerte del Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República.
- Cuarto.- Del Consejo Provincial del Guayas, en el mismo sentido que el anterior.
- Quinto.- De la Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores enviando Acuerdo de Condolencia.
- Sexto.- De la Contraloría General enviando Acuerdo con el mismo motivo que el anterior.
- Séptimo.- De la Sociedad Bolivariana del Ecuador haciendo conocer Acuerdo de Condolencia.
- Octavo.- Del Club de Leones de Guayaquil enviando Acuerdo de Condolencia.
- Noveno.- Del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando urgente estudio de la Cláusula Opcional del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.- Pase a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.
- Décimo.- De la Corte Suprema de Justicia enviando Acuerdo de Condolencia.
- VII.- Se dá lectura de un Acuerdo de saludo al Diario "El Mercurio" de Cuenca.

En consideración dicho Acuerdo, que dice:

"El Congreso de la República del Ecuador-Considerando:-Que el veintidos de Octubre cumple el Diario "EL MERCURIO" que se edita en la ciudad de Cuenca, veinte y cinco años de su fundación;-Que durante la trayectoria periodística este Diario austral ha estado siempre al servicio de la cultura y de los intereses sociales y realizado eficiente labor patriótica; y - Que, es deber de la Función Legislativa estimular toda actividad institucional que tienda al mejoramiento nacional, ACUERDA:- Presentar al Diario "EL MERCURIO" de la ciudad de Cuenca efusivo saludo con motivo de sus BODAS DE PLATA PERIODISTICAS; y - Hacer llegar a su Director-Propietario Señor Doctor Don Nicanor Merchán, copia autógrafa de este Acuerdo.- Dado, etc. (ff) Manuel A. Corral Jáuregui.- M. Ernesto Domínguez.- Tarquino Martínez B.- C. Malo Crespo.- Ignacio Loyola L.- Jaime Chaves.- G. Cincón M.- M. Heredia Crespo.- J. E. Toral Vega.- E. Polit M.

El Honorable Chaves Granja pide se le permita suscribir este Acuerdo.

Se cierra la discusión y se aprueba el Acuerdo por unanimidad.

VIII.- La Presidencia dispone se vote la moción del Honorable Cevallos Hidrobo respecto a la elección de Vicepresidente de la República y la convocatoria a Congreso Extraordinario.

Se lee el artículo cincuenta y siete de la Constitución, que dice:

"Para las sesiones del Congreso Pleno se necesita que concurre la mayoría numérica de cada una de las Cámaras de Senadores y Diputados. Toda decisión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los legisladores concurrentes.- En caso de no haber las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente. Y si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicho número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta."

El Honorable Martínez Borrero pide votación nominal y le apoyan varios Honorables Legisladores.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON

Señor Presidente: Ya no se puede cambiar el sistema; ayer votamos en tal forma y ahora no puede pedirse votación nominal; sería cambiar el sistema, porque se trata del mismo asunto.

EL HONORABLE SENADOR CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: Es otra sesión y otra votación; no podría sentarse el precedente de que lo que se hizo ayer se ha de hacer también hoy, dentro del mismo procedimiento; rogaría al Honorable doctor Martínez que no insista en su pedido, que nos va a hacer pasar mucho tiempo.

EL HONORABLE MARTINEZ BORRERO

Señor Presidente: Quiero que aclare la Secretaría si se trata de la segunda o tercera votación. Si se trata de la segunda, dejo planteada que sea la votación nominal para la tercera.

Se lee la moción, que dice: Que la elección definitiva de Vicepresidente de la República se realice una vez terminadas las funciones del actual Congreso, en un próximo Congreso Extraordinario.

EL HONORABLE SENADOR GILBERT

Señor Presidente: Tal vez sería mejor que se diga "inmediato", porque "próximo" puede entenderse también que será dentro de dos o tres meses y es mejor que

haya más precisión en la redacción.

EL HONORABLE CEVALLOS HIDROBO

Señor Presidente: Ese es el sentir de mi proposición señor Presidente y que está establecido en la discusión que verificamos ayer, que sea a continuación de la clausura de la presente Legislatura.

EL HONORABLE TIRAN VAREA

Señor Presidente: Quiero aclarar que lo que tiene que votarse es la moción que ayer se votó, sin ningún aditamento ni ningún cambio. Es la segunda votación, señor Presidente.

Votan treinta y tres Honorables Senadores y cincuenta y un Honorables Diputados.- Recogida la votación se obtiene este resultado: por la moción cuarenta y cinco, contra la moción treinta y nueve.- Por el resultado obtenido vuelve a aplazarse su resolución.

IX.- SEGUNDA DISCUSION DEL DECRETO DE REFORMAS AL PRESUPUESTO PARA LA FUNCION ELECTORAL.-

En debate su artículo único, que dice:

"Artículo Unico.- Las siguientes reformas al vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios:- TITULO I (primero).- SUPRAGIO.- CAPITULO II (segundo).- GASTOS GENERALES- Sección Segunda.- Honorarios.-

(cero seis) 06	De los Vocales y Secretarios de las Juntas Parroquiales de Inscripciones, a razón de diez sures diarios cada uno, en cuatro días (dos mil seiscientos dieciséis) (reforma del texto y reducción de setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta sures)	
	CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA	104.640,00
(cero siete) 07	De los Vocales y Secretarios de las Juntas Parroquiales Electorales, a razón de diez sures diarios cada uno en un día (cinco mil doscientos) (reforma del texto e incremento de treinta y nueve mil sures).- CINCUENTA Y DOS MIL	52.000,00

Sección Tercera.- Gastos Variables.-

(cero ocho) 08 Formularios, libros de Registros Electorales, cédulas, papeletas de votación y gastos de impresión

		(incremento de veinte mil sueres).- CIENTO CUARENTA MIL	140.000,00
(doce)	12	Viáticos, pasajes, movilizaciones y transportes de los Tribunales Supremo y Provinciales (incremento de diez mil sueres).- NOVENTICINCO MIL ...	95.000,00
(quince)	15	Imprevistos Departamentales (incremento de nueve mil cuatrocientos ochenta sueres).- DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTIDOS, CINCUENTISIETE	226.752,57

Dado, etc." Se lo aprueba.-

X.- PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO SOBRE CARRETERA TUFIÑO-MALDONADO.-

En debate el artículo Unico, que dice:

"ARTICULO UNICO.- El saldo sobrante, a la fecha, en la Cuenta Especial "Superávit de mil novecientos cuarenta y siete", será entregado al Ilustre Concejo Municipal de Tulcán, para que lo invierta en el pago de los valores que adeuda dicho Concejo por concepto de jornales de los trabajadores de la Carretera Tufiño-Maldonado.- Dado, etc." Pasa a segunda sin modificación.

En discusión los considerandos, que dicen:

"CONSIDERANDO:- Que el Ilustre Concejo Municipal de Tulcán ha verificado los trabajos de construcción de la Carretera Tufiño-Maldonado, habiendo quedado adeudando varias cantidades por concepto de jornales de los trabajadores de la citada obra, y - Que en la Cuenta Especial "Superávit de mil novecientos cuarenta y siete" existe un saldo sobrante sin inversión, que puede destinarse al pago de los jornales reclamados por dichos trabajadores,". Pasan a segunda sin modificación.

XI.- PRIMERA DISCUSION DEL DECRETO DE REFORMA PRESUPUESTARIA REFERENTE A SAN MIGUEL DE BOLIVAR.-

En debate sus artículos, que dicen:

"Artículo primero.- La leyenda de la partida número seis mil ciento cincuenta y seis del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, deberá decir: "Al Municipio de San Miguel, para luz eléctrica de esa población".- Artículo segundo.- Los valores que se hubieren transferido hasta la fecha, con aplicación a los fondos de la citada partida, se invertirán en el objeto señalado en el artículo ante-

rior.- Dado, etc.". Pasan a segunda sin modificación.

XII.- EL HONORABLE CEVALLOS HIDROBO

Señor Presidente: En primer lugar consultaría a su señoría y al Honorable Congreso Nacional en general si es que estima que hay tiempo suficiente en esta noche como para darle suficiente espacio al asunto que por mi petición entraríamos a tratar. Tal problema como quedó enunciado ayer es el relativo a los reclamos verificados por las Cámaras de Comercio e Industrias de Guayaquil sobre trascendentales materias económicas. Por el orden del problema a tratarse, me parece que a lo mejor ya no es una hora prudente; por mi parte digo, señor Presidente, que estaría dispuesto a continuar la sesión hasta que terminemos el asunto que ha motivado mi solicitud de Congreso Pleno, pero si los Honorables Legisladores estimaran que para darle mayor espacio a la cuestión, podríamos postergar para mañana. Sería algo trascendental para saber como debo expresar mis puntos de vista. De suerte que, señor Presidente, solicito en primer término que su señoría se digne consultar al Honorable Congreso Nacional si desea que entremos a tratar este asunto, de lo contrario podríamos dejarlo para tratarlo en la sesión de Congreso Pleno de mañana, antes de que llegue el señor Ministro de Gobierno, puesto que podríamos instalarnos directamente, por ejemplo a las cuatro de la tarde, en sesión de Congreso Pleno, dejando el día de mañana sin sesión a las Cámaras por separado; y, en consecuencia podríamos tratar este problema y recibir al señor Ministro de Gobierno. El temor de falta de tiempo en esta noche, no es mía, señor Presidente, sino quizás de otros señores Legisladores cuya opinión desearía conocer, cual primero la consulta.

EL HONORABLE SENADOR SERRANO

Señor Presidente: Me parece que el problema a tratarse a través del Memorial enviado por las Cámaras de Comercio e Industrias de Guayaquil, significa un problema tan sustancial, pudiéramos decir el más importante que confronta el país en estos momentos, creo que deberíamos dedicar una o dos sesiones especiales, con la debida anticipación exclusivamente para este asunto. Hay que estudiar el problema con el mayor acopio de conocimientos, con la mayor meditación y entonces tenemos que dedicar exclusivamente una o dos sesiones a este importante asunto, que ojalá llegáramos a resolverlo en forma satisfactoria.

La Presidencia consulta al Honorable Cevallos Hidrobo si acepta que su pedi-

do se conozca en la sesión del próximo lunes.

EL HONORABLE CEVALLOS HIDROBO

Señor Presidente: Perfectamente que desde hoy sepamos que el próximo día lunes habrá sesión de Congreso Pleno dedicada exclusivamente a tratar de aquel móvil.

La Presidencia convoca a Congreso Pleno para el día lunes veinticuatro a las cuatro de la tarde.

XIII.- DECRETOS OBJETADOS

Decreto que crea impuestos a favor de El Oro.

Se lee el Informe de Comisión, que dice:

"MATERIA DEL INFORME: Sobre Decreto objetado de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Señor Presidente: Vuestra Comisión Novena de Municipalidades, Gobierno, etc., ha estudiado las objeciones del Presidente de la República acerca del Decreto que crea impuestos a favor de las Municipalidades de la Provincia del Oro; objeción que es únicamente al artículo en el cual se crea un gravamen de ochenta centavos sobre cada cabeza de bueño que se exporte fuera de la Provincia de el Oro.- Las objeciones del Ejecutivo a este Decreto se funda en la inconveniencia de crear el referido gravamen pues estima que su aplicación es perjudicial en el orden económico por tratarse de una fuente que recientemente se está incrementando en el país, y que por otra parte el producto está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado internacional.- Vuestra Comisión opina, que es aceptable la objeción de inconveniencia hecha por el Presidente de la República al artículo cuarto de este Decreto, y que, por consiguiente, aceptando la objeción en esta parte, debe insistirse en lo demás, para que el Decreto con exclusión del artículo cuarto surta los efectos legales consiguientes.- Salvo en todo caso, el ilustrado parecer de la Honorable Cámara.- (ff) Octavio Chacón M.- N. E. García.- C. Anda M.- A. Andrade C."

El Honorable Corral pide que se lea el Decreto respectivo, que dice:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR-CONSIDERANDO:- Que los fondos de que disponen los Municipios de la Provincia de El Oro, y especialmente los de los Cantones Machala, Pasaje, Santa Rosa y Piñas, son insuficientes para que puedan atender a sus múltiples necesidades;- Que es necesario dotar a dichos Muni"

cipios de los recursos indispensables para la atención primordial de los servicios públicos relacionados con la defensa, bienestar y salud de sus pobladores; y, - Que los gravámenes que existen actualmente sobre algunos productos de esos cantones, destinados principalmente a la exportación, resultan demasiado pequeños en relación con los precios alcanzados por dichos productos en los mercados nacional e internacional, y que su alza no afectará al costo de la vida de los pobladores de esa zona. - **DECRETA:** - Artículo primero. - Establécense en favor de las Municipalidades de Machala, Pasaje, Santa Rosa y Piñas, los siguientes impuestos: a) CUATRO SUCRES sobre cada quintal de cacao producido en cada uno de los Cantones Machala, y Pasaje, y que se movilizare fuera de las respectivas jurisdicciones; gravamen que será pagado por las personas o empresas que expidieren dicho producto; - b) OCHENTA CENTAVOS sobre cada racimo de banano con destino a la exportación, producido en cada uno de los cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa, y que saliere fuera de los límites de las respectivas jurisdicciones, gravamen que será pagado por las personas o empresas expendedores del producto; - c) UN SUCRE sobre cada quintal de arroz en cáscara producido en el Cantón Piñas, que se vende dentro de dicho Cantón o salga del mismo; - d) DIEZ CENTAVOS sobre cada caña entera o picada de las llemedas guadúa o barbacoa, producida en el cantón Pasaje, que se movilizare fuera de los límites de su jurisdicción; - e) UN SUCRE sobre cada quintal de café producido en el cantón Pasaje, que se movilizare fuera de los límites de dicho cantón; - f) DOS SUCRES sobre cada millar de naranjas producido en los Cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa que se movilizare fuera de las jurisdicciones respectivas; - g) DIEZ CENTAVOS sobre cada pie cuadrado de madera producido en el Cantón Pasaje, y que se movilizare fuera de los límites de dicho Cantón; y, - h) UN SUCRE sobre cada cuaro de ganado vacuno producido en los cantones Machala, Pasaje, Santa Rosa y Piñas, y que se movilizare fuera de los límites de cada uno de dichos cantones. - Artículo segundo. - Los impuestos en referencia, que se causen dentro de la respectiva jurisdicción cantonal, serán recaudados por los Tesoreros Municipales de los cantones en cuyo beneficio se establecen. A fin de que no se produzcan casos de evasión, o de doble tributación, los Municipios en referencia, de común acuerdo, dictarán una reglamentación especial para dicha recaudación y cooperarán para la mayor efectividad de ésta. - Artículo tercero. - Las Municipa

lidades de Machala, Pasaje, Santa Rosa y Piñas, emplearán de preferencia estos impuestos en el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y luz eléctrica, y en hacer extensivos estos servicios a las Parroquias Rurales respectivas. La Municipalidad de Machala empleará no menos del cincuenta por ciento de dichos impuestos, en la dotación de agua potable a las parroquias de El Guabo y Puerto Bolívar, en su orden, debiendo contribuir para este objeto la Junta de Reconstrucción de El Oro.- Artículo Cuarto.- Autorízase a la Municipalidad de Machala, para que pueda contratar un empréstito de hasta cinco millones de sucres con destino a los servicios públicos mencionados en este Decreto y otros que se estime igualmente necesarios.- Artículo quinto.- Deróganse todas las disposiciones legales que se opusieron al presente Decreto, así como las que gravaren con impuestos a los mismos artículos en los cantones de la provincia a que este Decreto se refiere.- Dado, etc."

Se leen las objeciones del Ejecutivo, que dicen:

"Primero.- El fomento de la producción exige un ambiente favorable, buscando mercados atractivos, facilitando créditos y evitando imposiciones que merman las ganancias de quienes se dedican a esta actividad.- Segundo.- El Gobierno, dentro de su política crediticia, favorece el cultivo del banano, en espera de un brillante porvenir para la economía nacional y no es del caso que, sin conocer sus resultados, se cree un impuesto que pese sobre la producción que se está fomentando. Tal medida sería inconveniente desde el punto de vista económico.- Tercero.- Las operaciones financieras con el exterior se basan en el dólar, cuyo tipo fijo de cambio oficial, diferente del valor de adquisición del mismo, en el mercado libre, constituye por sí un tributo que soportan los productos exportables; por tanto, es antieconómica esta doble imposición que se crearía al gravar al banano.- Cuarto.- En vista de la unánime petición de numerosas entidades agrícolas, OBJETASE el Decreto en referencia, disponiendo su publicación en el Registro Oficial, juntamente con estas objeciones.- (f) Galo Plaza, - Presidente Constitucional de la República."

EL HONORABLE SENADOR SERRANO

Señor Presidente: A nombre de la Representación orensense, unánimemente, quiero pedir al Honorable Congreso Nacional que rechace las objeciones del Ejecutivo, o sea, que se insista en el Decreto que acaba de leerse. Este Decreto no fúe

una obra caprichosa de algunos de los Legisladores que estamos presentes, fué a solicitud de los Municipios de El Oro y el origen fué la pésima situación en que están colocados desde el punto de vista económico casi todos los Municipios oreenses. La Provincia de El Oro que sufrió tanto en mil novecientos cuarenta y seis, no se ha podido reponer todavía a pesar de los años transcurridos. Quien haga una visita a la Provincia se encontrará con que están insatisfechas las necesidades más fundamentales; en ninguna de sus poblaciones existe provisión de agua potable suficiente; la mayor parte de las poblaciones carecen de luz eléctrica, de canalización, de pavimentación, no se tiene siquiera noticia; el sistema de comunicaciones es defectuoso; existen dos ferrocarriles que van camino a desaparecer; las carreteras estables están por hacerse; hay algunos caminos útiles en ciertos meses del año, pero en las lluvias no se los puede utilizar y se pierde la inmensa riqueza agrícola de esa Provincia; en una palabra: todo está por Hacerse. Lo único que realmente hay se debe al esfuerzo particular de los oreenses que privadamente han logrado vencer las múltiples dificultades y recuperar lo que perdieron con la invasión; todo mediante a su esfuerzo y trabajo, especialmente en el ramo agrícola. Los pobladores de El Oro han visto que no tienen otro camino, otro porvenir que desenvolverse mediante su propio esfuerzo, creándose sus propios impuestos, porque han comprendido que del Estado no obtendrán nada eficaz. En este mismo año, esa minúscula cantidad puesta a disposición para la obra de reconstrucción, de tres millones, no se ha pagado ni la mitad y hemos agotado todas las gestiones posibles humanamente y -- siempre se nos ha contestado: no es posible; la penuria fiscal no lo permite. Parece como que la desgracia que sufrieron este año las otras hermanas Provincias centrales, que ha conmovido la conciencia nacional, que con ello se nos ha olvidado, acaso porque esta desgracia del terremoto está más fresca e impresionada más; y por eso no se ha pensado en el otro problema que se relaciona con El Oro. No porque haya ocurrido una nueva desgracia en el país, ha desaparecido la anterior; y con la misma asuidad, con el mismo interés que a las demás, hay que seguir ayudando a El Oro que no ha satisfecho todavía sus mínimas necesidades ni ha restañado todavía sus heridas. Pero esto como criterio general que -- puede servir para cualquier otra situación. Por el momento, concretándome al problema que nos ocupa, debo manifestar que hemos recibido constantemente tele-

gramas de los distintos Municipios de la Provincia, que van a ser favorecidos con esta imposición, en que nos piden que logremos la insistencia de este Proyecto. Luego, no se trata de un afán personal nuestro; estamos siendo portavoces de la Provincia que representamos. La Comisión que ha estudiado el asunto, no hace ninguna objeción en cuanto a los otros impuestos; solamente hace su objeción respecto de un punto, acerca de lo cual siento disentir de la opinión de la Comisión. Yo creo, señor Presidente, que en este momento, si algún artículo puede soportar el gravamen, es justamente el banano; esto saben las personas del litoral, esto saben especialmente los agricultores del Litoral; saben que mientras ha bajado el precio del cacao, del arroz y que en este año ha significado un problema su exportación, se ha presentado con caracteres graves su situación, en cambio el banano conserva un precio espléndido; jamás se ha obtenido un precio que se está obteniendo el año pasado y el presente. Actualmente se paga el racimo a dieciocho y veinte sucres; por tanto, puede soportar el impuesto que se le ha señalado en este Decreto. La industria del banano no es incipiente; no es verdad que haya nacido hace un año cuando el actual Gobierno empezó con su política crediticia; entonces, hay que ver serenamente este problema y se está en un error al pensarse que la industria del banano es incipiente, cuando ha existido desde mucho há. Más o menos estamos exportando treinta mil racimos semanales, o sea, ciento veinte mil racimos mensuales y más de un millón cuatrocientos mil racimos al año; esto significa una inmensa fortuna; y acabamos de celebrar regocijados este acontecimiento extraordinario en los anales de la vida de El Oro. Han llegado tres vapores al muelle de Puerto Bolívar, lo que ha significado un verdadero acontecimiento económico para la Provincia. Esta industria muy bien puede soportar el impuesto de ochenta centavos y todos los habitantes de la Provincia pagaremos gustosos si sabemos que eso se convertirá en beneficio positivo de la Provincia, a través de la ejecución de sus principales obras. No hay agricultor que dejaría de pagar gustoso el impuesto de un sucre por racimo a condición de que se le dé caminos, porque de lo contrario, no hay cómo sacar el producto y se vive en un completo aislamiento. Creo que con la exposición que acabo de hacer he demostrado que el Honorable Congreso Nacional, por deferencia al pueblo que represento, se dignará insistir en el Decreto, rechazando aquellas infundadas objeciones del Ejecutivo.

La Presidencia ordena se lea el artículo sesenta y seis de la Constitución, que dice:

"La Cámara de origen, luego que reciba el proyecto con las objeciones del Ejecutivo, invitará a la Colegisladora para conocerlas en Congreso Pleno, ora ver sen sobre la totalidad del proyecto, ora constituyan meras reformas o modificaciones.- Si las objeciones no se fundamentan en inconstitucionalidad, el Congreso Pleno resolverá en una sola discusión, y podrá insistir en el proyecto original, desechando las modificaciones o reformas, o aceptando alguna o algunas. En caso de conformarse con la objeción a la totalidad del proyecto, mandará que sea archivado. En caso de insistencia, lo devolverá al Ejecutivo, quien estará obligado a sancionarlo y promulgarlo."

El Honorable Chacón Moscoso aclara que hay un error en el Informe de Comisión, ya que no es la cita al artículo cuarto, sino al literal b) del artículo primero.

Se dé lectura del literal b) del artículo primero del Decreto objetado, que dice: "b) OCHENTA CENTAVOS sobre cada racimo de banano con destino a la exportación, producido en cada uno de los cantones Machala, Pasaja y Santa Rosa, y que saliere fuera de los límites de las respectivas jurisdicciones, gravamen que será pagado por las personas o empresas expendedores del producto;"

EL HONORABLE SENADOR TRUJILLO

Señor Presidente: A la brillante exposición que acaba de hacer mi compañero de Representación, el Honorable Serrano, nada tengo que agregar; se ha dicho la pura y neta verdad sobre este asunto. Verdaderamente la creación de un impuesto al banano fué solicitado por los mismos Concejos de la Provincia y de los pobladores de la misma. Constantemente hemos recibido telegramas de todas las fuerzas vivas de la Provincia, pidiéndonos que nos interesáramos por este Proyecto. Por eso me dirijo a todos los Honorables Legisladores, para que, acatándose la voluntad de los moradores de El Oro, se insista en el Decreto, porque el producto de ese gravamen va a repercutir en beneficio directo de la Provincia, ya que de otra manera no se podrá llevar a la ejecución obras de tanta importancia para el mismo desarrollo económico provincial.

EL HONORABLE GALLARDO

Señor Presidente: Antes de entrar a hacer una breve exposición sobre la a-

probación de este Decreto, yo quiero plantear un problema de orden legal, señor Presidente, porque encuentro que existe una anomalía en cuanto a los decretos objetados venidos del Ejecutivo, en cuanto al trámite que se ha dado en la Cámara del Senado y en cuanto al trámite que se ha dado en la Cámara de Diputados. En la Cámara de Diputados, con un criterio netamente constitucional, habíamos creído que estos proyectos no debían pasar a Comisión, porque el artículo cincuenta y nueve de la Constitución, dice:

"Todo proyecto de ley o decreto se presentará con exposición de motivos, y pasará al estudio de una Comisión, para que informe acerca de su conveniencia o inconveniencia. En caso de aprobación o de informe favorable, el proyecto de ley o decreto seguirá su curso.- El proyecto de ley o decreto que fuere rechazado en la Cámara de origen no podrá ser tratado en la misma Legislatura, a menos que se lo presentare de nuevo con modificaciones sustanciales.- Los Senadores Funcionales y los autores de un proyecto serán miembros natos de la Comisión respectiva.- En caso de informe desfavorable, la Cámara o el Congreso, en su caso, resolverá lo conveniente."

Esto cuando se trata de proyectos que se presentan a las Cámaras respectivas, pero no tratándose de Decretos objetados por el Ejecutivo. La Cámara de Diputados aplicando el artículo sesenta y seis, creyó que no era necesario que pasen a estudio de una Comisión, sino que de lleno el Congreso Pleno debía entrar a hacer discusión, ora para rechazarlo o para aceptarlo. Además, señor Presidente, el trámite seguido en la Cámara del Senado no se compecece con nuestra constitución de Congreso Pleno, porque si el Congreso Pleno es el que va a conocer de los Decretos objetados, debía hacerlo en caso de que se hubiera resuelto que sea una Comisión de la Cámara de Diputados. De manera que antes de que proceda a votarse el informe planteo como moción previa que las Cámaras se pronuncien si estos proyectos objetados por el Ejecutivo deben pasar o no a Comisión, porque si el Congreso Pleno se pronuncia que no pasen a Comisión, no habría por qué entrar a considerar el informe sino de lleno entrar a discutir para negar o aprobar los derechos objetados. De manera que planteo como moción previa.

EL HONORABLE SENADOR DURANGO

Señor Presidente: Solamente quiero referirme a un aspecto de trámite. Creo

que el Congreso Pleno no puede resolver en la forma que ha pedido el Honorable Diputado por El Oro, porque es la Cámara de origen la que tiene que estudiar por medio de una Comisión, para luego invitar a la Colegisladora; es una cuestión discrecional de la Cámara al que pase o no a Comisión; no es un trámite sustancial; pero, en cambio, tiene que invitarse a la Colegisladora para resolver sobre las objeciones del Ejecutivo.

EL HONORABLE ANDRADE MARIN

Señor Presidente: Era precisamente para referirme al mismo asunto, señor Presidente e indicar que no consideraba necesario que se resolviera esta moción previa, puesto que el Congreso ha sentado jurisprudencia en ésto. Si mal no recuerdo fué presentado al Congreso Pleno el asunto militar, sin necesidad de ningún informe de Comisión, y quisiera que la Secretaría me dé este informe. De tal manera que ya hemos tomado en el primer caso de Decreto objetado en este Congreso, la resolución de acuerdo con el artículo constitucional, sin necesidad de que vaya a Congreso Pleno; indudablemente que cada Cámara puede, como muy bien dice el Honorable Durango, hacer valer un trámite en cada uno de estos asuntos, pero sí creo que debe dejarse sentado que no es requisito indispensable para que se discuta las objeciones de un Decreto el que venga con un informe ni de la Cámara de origen, ni de la Comisión de Congreso Pleno. Aprovecho de la oportunidad, como parece que la hora avanza, y quizás no sea oportuno discutir de otras objeciones, que en la sesión próxima sea considerado el Decreto importante, que fué objetado, de creación del Ministerio de Salubridad.

EL HONORABLE SENADOR CHAVES GRANJA

Señor Presidente: Parece que no se puede votar por partes el Informe, porque propiamente no hay informe, si acabamos de reconocer que no es indispensable la presentación del informe, no hay para qué resolver sobre la moción del Honorable Diputado Gallardo. Sería preferible que el Congreso entre a votar sobre las objeciones, si las acepta o no.

Eleva a moción su pedido.

Se cierra la discusión.

EL HONORABLE SENADOR CHAVES GRANJA

Señor Presidente: En definitiva, no hay sino una objeción del Ejecutivo al Decreto; es sobre esa objeción que tiene que pronunciarse el Congreso, para sa-

ber si la acepta o no.

EL HONORABLE SENADOR SERRANO

Señor Presidente: Como parece que estamos de acuerdo en que el Informe no tiene sino un carácter ilustrativo, modifiqué la moción en el sentido de que el Honorable Congreso Nacional, rechaza esa única objeción del Ejecutivo.

EL HONORABLE SENADOR DURANGO

Señor Presidente: Creo que no hay necesidad de moción, sino que simplemente hay que resolver sobre si se acepta o no la objeción del Ejecutivo.

La Presidencia manifiesta que se va a votar si se acepta la objeción.

EL HONORABLE SENADOR GILBERT

Señor Presidente: Como Representante de la Agricultura del Litoral, en el primer momento me opuse al Proyecto en su origen, porque entrañaba una carga impositiva; pero si la misma Provincia de El Oro ha manifestado su deseo de contribuir con este gravamen para el desarrollo provincial y para que se ejecuten sus principales obras, me ha parecido que debe atenderse esa aspiración que constituye un ejemplo de superación. Yo voy a estar porque se rechacen las objeciones del Ejecutivo; me opuse a la imposición a los demás artículos: el café, el caucho, el arroz, porque estos productos no aceptan en lo absoluto mayores imposiciones, pero respecto del banano, el concepto es diferente; como se ha dicho, es el único producto que bien puede soportar esa tributación. Insisto en que el Honorable Congreso debe pronunciarse porque se rechacen esas objeciones, por las razones enunciadas y, principalmente porque el banano es el producto que sí puede soportar esa imposición. Ya tendremos oportunidad de entrar a considerar en detalles los problemas relacionados con los productos exportables del exterior, que se relaciona con la situación económica general del país; por ahora dejo constancia de mi opinión sobre el caso que nos ocupa.

La Presidencia dispone se vote si se insiste en el Decreto.- Votan treinta y un Senadores y cuarenta y ocho Honorables Diputados.

Recogida la votación se obtiene este resultado: por la insistencia setenta y un votos.

La Presidencia dá por terminada la presente sesión a las ocho y treinta y cinco de la noche.-